

MAT: Autorízase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.629.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 07 de Diciembre de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Héctor Henott Valderrama, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 15 de Diciembre de 2018 y hasta el 15 de Diciembre de 2018, por tener que realizar trámites personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JBC/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal

Pablo Barrantes Diaz



Camilo Osandán Espinoza
ALCALDE